



# Litueche

Municipalidad de Litueche  
Departamento de Educación

DE: N° 639  
28.12.2020.-

DECRETO ALCALDICIO No 1664.-

LITUECHE, 30 de Diciembre del 2020.-

**CONSIDERANDO :**

- La Programación de trabajos extraordinarios realizadas por el personal del Departamento de Educación Municipal de Litueche.-
- El Artículo 30 al 33 del Código del Trabajo.
- La solicitud de apoyo del Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Litueche.-
- El Correo Electrónico de la Dirección de Desarrollo Comunitario.-

**VISTOS :**

- La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2008 de Contraloría General de la República, publicado en el Diario Oficial del 06 de Noviembre del 2008, que fija normas sobre exención del trámite toma de razón; La resolución N° 15.700 del 16 de Marzo del 2012 de Contraloría General de la República, imparte instrucciones en materia de registros de decretos alcaldicios y especialmente sobre : el marco jurídico aplicable, actos administrativos municipales afectos a registros ; plazo y forma de remitir los decretos afectos al trámite de registro; excepciones; registro electrónico y cumplimiento y difusión de estas instrucciones.- Además deja sin efecto los oficios 32148/99 y 10751/98.-
- El D.F.L. N° 1-3063 del Ministerio del Interior, sobre traspaso de los Establecimientos Educativos, Las Normas establecidas en el Código del Trabajo respecto a las horas extraordinarias ; El Decreto Exento N° 1550 del 06 de Diciembre del 2016, de la Municipalidad de Litueche y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.-
- Los Decretos N° 597 de fecha 09 de Mayo del 2018 y N° 847 de fecha 13 de Julio del 2018, faculta firmas Administradora Municipal.-

**DECRETO :**

- 1.- Apruébese el Anexo de Contrato de Trabajo de los funcionario que a continuación se individualiza, para que se le cancelen horas extraordinarias, desde el día Sábado 19 de Diciembre del 2020 y hasta el Sábado 19 de Diciembre del mismo año.-

Nombre Funcionario	Horas
Pilar Yáñez Romero	Administrativa

- 2.- Autorícese, los trabajos extraordinarios de Lunes a Viernes para los funcionarios del Dpto. de Educación Municipal, que se señalan según el máximo que detalla el sistema computacional de horas, no sobrepasando las horas autorizadas que se detallan a continuación, sin perjuicio que el funcionario pueda solicitar compensación de tiempo.-
- 3.- Las horas extraordinarias trabajadas los fines de semana o festivos, también se cancelarán de acuerdo al siguiente detalle, recargadas en un 50% y en caso que sobrepasen las horas indicadas, los funcionarios tendrán derecho a solicitar compensación de tiempo : De igual manera los trabajadores que no estén considerados en la cancelación de horas extraordinarias podrán pedir, como lo estipula la ley, compensación de tiempo de esas mismas horas trabajadas.-

Nombre Funcionario	N° Horas
Pilar Yáñez Romero	7:30



4.- Impútese el gasto a la cuenta 2.03.004.003, remuneraciones variables del Presupuesto del área de Educación.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Secretario Municipal  
**ALEJANDRO CACERES REYES**  
Secretario Municipal (s)



Administradora Municipal  
**ROSALBA SALAMANCA MORIS**  
\* Administradora Municipal  
Por Orden Sr. Alcalde

CSM/ACR/RPV//P/A/cqd

DISTRIBUCION

- Archivo Secretaría Daem
- Archivo Finanzas Daem
- Archivo Of. Partes
- Carpeta Personal





# Litueche

Municipalidad de Litueche  
Departamento de Educación

## ANEXO DE CONTRATO DE TRABAJO

En la Comuna de Litueche, a 30 días del mes de Diciembre del 2020.--, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, Rol unico Tributario N° 69.091.100-0 representada por su Alcalde Don René Acuña Echeverría, Cédula de Identidad N° ~~81631592-0~~ , ambos domiciliados en Cardenal Caro N° 796 Comuna de Litueche, por una parte y por la Otra Doña PILAR ALEJANDRA YAÑEZ ROMERO RUT N° ~~17.017.088-1~~ domiciliada en ~~Calle Santa Mónica N° 858~~, Comuna de Litueche, acuerdan el siguiente anexo de contrato:

**SESENTA** : La I. Municipalidad de Litueche, le cancelará la ejecución de trabajos extraordinarios efectuados el día 19 de Diciembre del 2020.-

**SESENTA Y UNO** : La I. Municipalidad de Litueche, en atención a las facultades que le confiere la normativa legal vigente, realizará cancelación de tiempo por horas extras que emanen de los trabajos extraordinarios, de acuerdo al informe presentado por Doña Pilar Yáñez Romero y visado por el Jefe del Departamento de Educación.-

**SESENTA Y DOS** : La modificación de este contrato , rige el día 19 de Diciembre del 2020.-

**SESENTA Y TRES** : Todas la demás cláusulas establecidas en el contrato original y sus anexos, se mantienen inalterables.-

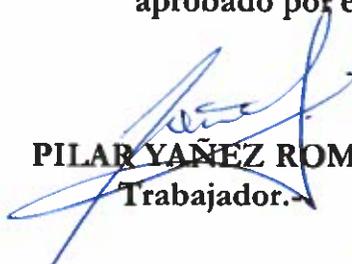
**SESENTA Y CUATRO.-** : Déjase establecido que el presente anexo pasa a formar parte del contrato original suscrito con fecha 03 de Enero 2017.-

**SESENTA Y CINCO** : Para todos los efectos legales del presente anexo de contrato, las partes fijan su domicilio en Litueche, por lo que se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales ordinarios de justicia.-

**SESENTA Y SEIS** : El Presente anexo de contrato se suscribe en cuatro ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder del trabajador y tres en poder del Municipio.-

**SESENTA Y SIETE** : Para que el presente documento tenga validez, deberá ser aprobado por el Decreto Alcaldicio respectivo.

Leído y ratificado, firmados

  
**PILAR YAÑEZ ROMERO**  
Trabajador.-

  
**RENÉ ACUÑA ECHEVERRIA**  
Alcalde

  
**ALEJANDRO CACERES REYES**  
Secretario Municipal (s)

Litueche, 30 de Diciembre del 2020.-





Fwd: INFORMACIÓN

De: Dideco Litueche (dideco@munilitueche.cl)

Para: daemlitueche@yahoo.es

Fecha: martes, 29 de diciembre de 2020 09:41 CLST

Estimado, reenvío información para su conocimiento.  
Saludos

----- Forwarded message -----

De: **Dideco Litueche** <dideco@munilitueche.cl>

Date: mar., 22 dic. 2020 22:52

Subject: INFORMACIÓN

To: alejandro caceres <daflitueche1981@gmail.com>

Estimado:

Junto con saludar, le informo que la funcionaria del Departamento de Educación, la Srta Pilar Yañez, el día sábado 19 nos apoyó en el reparto de kits navideños en el sector de Quelentaro, siendo su horario de entrada las 08:30 y su horario de salida las 16:00 hrs. Lo anterior, para el pago correspondiente de las horas trabajadas este día sábado. Informo también que las funcionarias Karina Morales y Karla González, el día domingo no pudieron firmar la salida, debido a que el hall se encontraba cerrado. El horario de salida fue a las 15,00 hrs. de ambas, lo anterior para su información y cancelación del día trabajado.

Quedo atenta a cualquier duda e inquietud.

Saludos cordiales.

**Yanina Madariaga Moya**  
**Directora de Desarrollo Comunitario**  
**I. Municipalidad de Litueche**  
**722-209895**